

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37673** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 26 de mayo de 2017 dictado en el procedimiento con número de autos 334/17 -I y NIG 03014-66-1-2017-0000675, se ha declarado en concurso al deudor CARTONES ONDULADOS ESPECIALES, S.A., con CIF F A-03112778, con domicilio en la Carretera Busot, kilómetro 1, Polígono Industrial El Espartal, s/n, de Xixona (Alicante).

Segundo.-Que el deudor tiene suspendidas sus facultades de administración y disposición, habiéndose procedido a la apertura de la fase de liquidación.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal la mercantil RIBELLES ARELLANO ABOGADOS ECONOMISTAS, S.L.P., con CIF N.º B-98286008, y aceptando el cargo D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA RIBELLES ARELLANO, con DNI 22553656V, y domicilio en calle Juan Espuche, 3, de Elche 03002 en calidad de economista, teléfono 963504438, móvil 629529701, fax 963285858 y dirección de correo electrónico concursal@ribellesarellano.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 2 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170044087-1